

I Jornadas de Género y Diversidad Sexual en Trabajo Social
Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata
24 y 25 de octubre de 2014

Título del trabajo: “Familias y homoparentalidad. El ejercicio efectivo de los derechos”.

Autores/as: Mg. Claudio Robles; Lic. Lia de Ieso; Lic. Pamela Rearte.

Contacto: mgclaudiorobles@gmail.com

Institución: Universidad Nacional de La Matanza

Eje: 8. Familias y diversidades.

Palabras clave: homoparentalidad, familias, heteronormatividad.

Algunas consideraciones sobre la categoría familia

La representación de la familia como aquella organización conformada por la madre, el padre y los hijos, se corresponde con un modelo homogéneo y hegemónico de familia: la familia burguesa (y su principio de autoridad que rige las relaciones familiares), ubicada entre fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XX. A partir de entonces se han ido sucediendo variados fenómenos que provocaron transformaciones más o menos profundas de orden económico, político, social, tecnológico, ideológico, filosófico, cultural, etc., las que a su vez produjeron importantes modificaciones en la vida cotidiana y en el aspecto representacional.

El cambio de la noción de “familia” por el de “organizaciones familiares” intenta evitar el uso de definiciones ahistóricas y monolíticas que pretenden instalar como “natural” una única manera de agrupamiento familiar. El concepto de familia se presenta, entonces, como “*una arena de disputas de distintas prácticas y significados*” (Robaldo, 2011), en donde las familias homoparentales plantean un desafío al modelo de heteronormatividad y una necesidad de trascender esa norma.

La significación simbólica e ideológica de la familia (Jelin, 2007) permite pensar en los valores sociales e ideologías que se expresan en las imágenes de la familia “normal” o incluso “natural”. Como dirá esta autora, al naturalizar a un cierto tipo de familia, otros tipos son

estigmatizados y pueden ser vistos como anormales, subversivos, o aun como el mismo diablo.

Señala Montaña (2007) que, actualmente, la discusión sobre familia se refiere a cambios culturales muy importantes, en los que se trata de redefinir qué es el matrimonio, la maternidad, la paternidad, la filiación, entre otras, poniéndose en jaque todo el andamiaje conceptual y jurídico con que aún funciona, dejándose de percibir a la familia como una unidad armónica, para dar lugar a una idea que alude a las relaciones de poder.

Resulta frecuente escuchar que la sociedad atraviesa un proceso de “crisis de la familia”, perspectiva desde la cual la presencia de otros tipos de organización familiar es percibida en términos de disfuncionalidad. La emblemática expresión “familia tipo” remite a esa única modalidad de concebir a la familia en tanto organización heterosexual, intacta, conviviente y conservadora. Aquello que sí muestra un proceso de crisis es el modelo machista y patriarcal de familia, de características autoritarias.

En las palabras preliminares de “La familia en desorden”, Roudinesco (2003) se interroga acerca de por qué hombres y mujeres homosexuales manifiestan el deseo de normalizarse, reivindicando el derecho al matrimonio, la adopción y la procreación asistida. La autora pregunta por qué ese deseo de familia –entonces impugnada, rechazada y declarada funesta para la expansión del deseo y la libertad sexual-, siendo que la homosexualidad llegó a convertirse en el significante de un principio de exclusión, interrogantes estos que también realizan diversos/as investigadores/as.

Analizar la familia como institución social implica comprender las variaciones que muestra su evolución, las que están determinadas por los permanentes cambios vividos en las sociedades modernas. La reapertura democrática en la Argentina implicó un salto cualitativo en el desarrollo de los estudios sobre la diversidad sexual y en los procesos de visibilización de las minorías sexuales¹, así como en el reconocimiento de sus derechos. Colofón de tal proceso ha sido la sanción en Argentina de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, que permite el casamiento de personas del mismo sexo².

¹ Somos concientes del debate generado en torno a la idea de minoría sexual, por lo que nos interesa aclarar que el término no reviste criterios valorativos sino que identifica al conjunto de sexualidades no hegemónicas.

² Actualmente, el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal en Holanda (desde el año 2001), Bélgica (2003), España (2005), Canadá (2005), Sudáfrica (2006), Noruega (2009), Suecia (2009), Portugal (2010), Islandia (2010), Argentina (2010), Dinamarca (2012); Uruguay (2013), Nueva Zelanda (2013) y Francia (2013);

Sostenemos junto a Castelar (2010) que la conformación familiar por parte de parejas homosexuales no deteriora la institución familiar sino que produce transformaciones en ella, aportando elementos que desnaturalizan el vínculo padre-madre-hijo, ampliando las posibilidades de relaciones dentro de esta unidad cultural. Para este autor, la legitimación del matrimonio homosexual y de la homoparentalidad introducen transformaciones en el concepto tradicional de familia, ya que desplaza el lugar hegemónico que ocupa la heterosexualidad y desafía el vínculo naturalizado entre consanguinidad y parentesco.

Heteronormatividad, heterosexismo y heterosexualidad obligatoria

Al referirnos a la heteronormatividad hacemos alusión a la sobrevaloración de la heterosexualidad y el heterosexismo como producto de la familia heterosexual y patriarcal, tan propia del capitalismo (CHA, 2004). Aludir a la heteronormatividad es referir a un régimen político que controla los cuerpos, la sexualidad (binomio hombre-mujer), el género, etc. (Rivas, 2007). Categorías como “familia heterosexual” exhiben a nuestro juicio -y muy a pesar de las buenas intenciones de su uso- el totalitarismo de sus aseveraciones, al homologar a todos sus miembros en una misma condición. Lo propio ocurre cuando se alude a la “familia homosexual” o “familia lesbiana”, como si pudiéramos entender lo mismo al referirnos a familia y pareja homosexual.

El heterocentrismo es la creencia y defensa de que la heterosexualidad es la única forma de orientación sexual, o mejor dicho la matriz de la sexualidad. El heterosexismo es definido como *“sistema ideológico que niega, menosprecia y estigmatiza cualquier forma no heterosexual de conducta, identidad, relación o comunidad”* (en Márquez García, 2010: 172). El heterosexismo actúa a través de un proceso doble de invisibilidad y ataque: la homosexualidad permanece culturalmente invisible y no pasa nada, aunque se sepa que existe; pero cuando las personas homosexuales se muestran, entonces son atacadas por la sociedad (en Márquez García, 2010).

La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) convoca a desasirnos de la idea de inmutabilidad de la institución familiar como un instituido cristalizado, comprendiendo que la familia también está sujeta a fuerzas instituyentes en un continuo devenir dialéctico (CHA, 2004). Y si ello resulta necesario es porque, como sostiene Guerra (2009) *“la*

en México DF (2009) y Quintana Roo (México) (2011); en Alagoas (Brasil) (2012) y en los estados norteamericanos de New York (2011), Massachusetts (2004), Connecticut (2008), Iowa (2009), Vermont, (2009) New Hampshire (2010), Washington DC (2010), Washington (2012), Maryland (2013), Maine (2013).

heteronormatividad del patriarcado conduce a la discriminación e inferiorización tanto de toda orientación sexual disidente, como de cualquier identidad genérica que no respete la dicotomía varón-mujer –léase: travestis, transexuales, intersexuales, transgéneros, lesbianas, bisexuales, gays-” (2009: 2).

Una de las autoras referentes de la temática de la heteronormatividad es Adrienne Rich (1985), quien analiza la heterosexualidad como institución política que debilita a las mujeres y sostiene que la heterosexualidad puede no ser en absoluto una “preferencia”, sino algo que ha tenido que ser impuesto, gestionado, organizado, propagado y mantenido a la fuerza.

La hipótesis de Rivas (2007) se centra en que la violencia, la exclusión y la discriminación hacia las sexualidades no normativizadas no corresponden a casos aislados de sujetos particulares, sino que constituyen una característica fundante del orden heterocentrado, de la norma heterosexual. Este comportamiento homofóbico no es ajeno al sistema, sino parte del mismo.

Nuevas parentalidades, homoparentalidad y maternidad lésbica

Abordar los nuevos modos de parentalidad lleva a interpelar los modelos tradicionales de estructuras familiares. Rotemberg (2010) entiende que “padres” son quienes se asumen como tales, y que logran diferenciar al hijo como un ser en el mundo, reconociendo y discriminando sus propios deseos del de su hijo.

Alizade (2010) analiza estas nuevas configuraciones parentales como una verdadera “revolución en los paradigmas conceptuales del psicoanálisis” y anima a pensar a partir de ello las nuevas formas de lazos amorosos y parentalidades. A partir de las conceptualizaciones de esta autora pueden pensarse las funciones maternas y paternas más allá de la sexuación de cada uno, indistintamente si la ejerce un hombre o una mujer. Aquí se introduce la idea de pensar la parentalidad independientemente de la genitalidad de quien ejerza dicha función. Agrega la autora que la función de la familia es una función auxiliar del otro, donde el trabajo psíquico del adulto para conducir a un sujeto a la vida no depende del sexo, sino de la salud psíquica y la intención de amor. Para la autora, los deseos de constituir una familia por fuera de lo que es el marco cultural y social, implica un movimiento de liberación de la parentalidad para incluirse en estos nuevos fenómenos de inclusión parental. Agrega que una adecuada parentalidad se vincula con la salud mental de las personas que ejercen la función parental.

Fonseca (2009) introduce el debate acerca de si las familias homoparentales reproducen o reflejan las pautas y normativas hegemónicas de las familias tradicionales o presentan variaciones en las nuevas configuraciones vinculares y concluye que la homoparentalidad no evidencia grandes diferencias con las estructuras heterosexuales. En referencia a la maternidad lésbica, el historiador argentino Guido Vespucci (2008) entiende que a posteriori del reclamo de las organizaciones homosexuales requiriendo reconocimiento social, muchos teóricos interpretaron esas demandas como una necesidad de someterse a la norma, a la estructura tradicional de familia. En su estudio, Vespucci arriba a la conclusión que las mujeres homosexuales otorgan un sentido de la maternidad que no se compadece con las formas típicas o hegemónicas, advirtiendo en aquellas una capacidad reflexiva y de resignificación de las normas tradicionales.

Acordamos con Dio Bleichmar (2007), quien destaca que si bien ahora surge la preocupación por la identidad del niño/a en el seno de la homoparentalidad, llevamos siglos de historia de niños huérfanos, institucionalizados, de padre desconocido y nunca se investigó con anterioridad las características de una identidad a la que podríamos denominar institucional. Es esta autora quien afirma que uno de los requisitos básicos para garantizar una futura parentalización es que el hijo haya sido deseado.

Respecto de la categoría de “homoparentalidad” Martine Gross la define como *“todas las situaciones familiares en las cuales por lo menos un adulto que se autodefine como homosexual, es padre o madre de al menos un niño/a”* (en Uziel, 2009).

El concepto de una “familia homosexual” no sólo reducía las características de las familias a la orientación sexual de los padres y madres, sino que ligaba su significado a un término utilizado por la medicina como diagnóstico de una patología que posibilitó la utilización de estigmas discriminatorios para gays y lesbianas. La “lesboparentalidad” indicaba una maternidad lésbica sin indicar un proyecto de maternidad compartida, para eso fue preciso identificar una noción que priorizara los aspectos que se deseaba visibilizar, hallando en el término “comaternidad”, uno de los que más se ajustan a los intereses de análisis en la Argentina.

Como afirman Bacin y Gemetro (2011), durante la última década ha sido cada vez más notoria la existencia de familias comaternales; es decir compuestas por parejas de mujeres que deciden llevar a cabo sus maternidades juntas, como lesbianas. Las autoras relacionan este

proceso en base a estudios que indican que esa expansión se debería básicamente a tres factores: la mayor visibilidad del movimiento de diversidad sexual en general y de lesbianas en particular, una mayor apertura social y un acceso creciente a las tecnologías reproductivas de las clases medias y altas. La “comaternidad” refiere, para estas autoras, a un concepto político que define las condiciones legales, sociales y culturales en que una pareja de mujeres lleva adelante su maternidad, asumiendo en conjunto la crianza de hijos e hijas.

Algunos resultados de nuestra investigación

Los resultados de la aplicación del cuestionario a 67 personas no heterosexuales, así como las entrevistas a 13 personas gays y lesbianas que ejercen la mater/paternidad, muestran una concepción amplia de familia, que no la restringe a la idea de parentesco, tan propia de la representación social dominante del concepto. Las definiciones ofrecidas se alejan de criterios de parentesco, poniendo énfasis en los vínculos afectivos, no obstante lo cual, aquella idea amplia del concepto familia exhibe algunas contradicciones al suponer que los hijos/as “completan” la familia, lo que presume que su forma previa –sin hijos/as- no lo era tanto.

La familia es representada en las personas no heterosexuales consultadas, como el espacio del amor, el respeto y la contención, en consonancia con los resultados obtenidos –aunque en distinto orden de prelación- en nuestra anterior investigación, cuando indagamos con estudiantes de Trabajo Social cuáles eran las características sobresalientes de los vínculos familiares.³ Podemos concluir entonces que no se advierten apreciaciones divergentes en las personas gays y lesbianas consultadas respecto a las representaciones de las familias, y que un mismo tipo de aspiraciones recorren las expectativas de lo que se espera que ellas sean. No obstante, advertimos un mayor peso asignado por personas gays y lesbianas al respeto, que pasa a ocupar el segundo lugar en el orden de prioridad. El respeto como característica identificatoria de las organizaciones familiares muestra un signo distintivo en los hogares homoparentales, cuestión que estimamos íntimamente relacionada con las trayectorias personales de gays, lesbianas y personas trans, en quienes ese derecho ha sido vulnerado.

El amor familiar aparece, una vez más, como el elemento central de los procesos familiares. Observamos un mecanismo de idealización del amor, donde las acciones de protección y cuidado se suponen ininterrumpidas. La institución familia es representada en ocasiones como

³ PROINCE A 137 “Representaciones sociales del concepto familia en estudiantes de Trabajo Social”. 2011.

el centro de la organización vital del ser humano, pesando sobre ella múltiples exigencias. Las observaciones realizadas hasta aquí, permiten inferir que hogares hetero u homoparentales no muestran diferencias sustantivas respecto a este tipo de aspiraciones.

Hemos podido advertir en las personas consultadas un apoyo masivo al matrimonio como base de la organización familiar, toda vez que apenas un 18 % le asigna ninguna, baja o muy baja importancia. En consecuencia, el interés por la institución del matrimonio lejos está de no interesar a gays y lesbianas, aunque en consonancia con otro estudio realizado sólo con mujeres lesbianas (Bacin y Gemetro, 2011), los motivos para contraer matrimonio resulten, en su amplia mayoría, de orden legal para la protección de los derechos-, antes que de orden cultural, afectivo o ideológico.

Los datos relevados en referencia a la cantidad de personas consultadas que son padres o madres muestran que en el 85 % de los casos, los/as consultados/as no tienen hijos/as y quienes sí los tienen son mujeres en el 80% del total –las estadísticas a nivel nacional marcan una diferencia más abrumadora toda vez que un ínfimo 2,5 % de quienes se identifican como gays son padres. El 97 % de las personas no heterosexuales consultadas cree que gays y lesbianas están en condiciones de ser padres y/o madres, mientras que no existe ninguna opinión de desacuerdo. Sin embargo, los resultados obtenidos muestran que al mismo tiempo que se opina que cualquier adulto está en condiciones de asumir procesos de crianza, se cree relevante la presencia del rol materno o paterno, cuestión que daría cuenta de la conformación de una idea arraigada y más conservadora respecto de los procesos de crianza, incluso entre grupos de gays y lesbianas.

Ha llamado nuestra atención el binarismo masculino-femenino al que también apelan las personas no heterosexuales cuando se les indaga su pertenencia de género. Ya no parece ser suficiente pasar del concepto sexo a la categoría género, sino que es necesario hacer alusión a las feminidades y las masculinidades, que no se agotan sin duda en las categorías “masculino” y “femenino”, a las que tampoco -al parecer- gays y lesbianas renuncian. Será preciso abrir nuevas indagaciones que permitan conocer las razones por las cuales los y las sujetos con sexualidades no hegemónicas apelan a estas identificaciones, poco cercanas a sus universos cotidianos, donde lo masculino y lo femenino resultan en sí mismo un prisma de diversidad.

Ser gay o ser lesbiana representan asunciones identitarias que no se dan a conocer del mismo modo en los diferentes ámbitos de la cotidianidad. En efecto, del relevamiento realizado es

posible concluir que la visibilización de la diversidad es casi total entre los amigos; muy visible en las familias y disminuye sensiblemente en el espacio laboral, donde la mitad de los/as consultados no informa su orientación sexual. Concluimos entonces que subsisten serias dificultades en materia de discriminación laboral para las personas no heterosexuales.

Del 82 % que se identifica con alguna categoría referida a la orientación sexual, se advierte una clara distinción entre varones y mujeres. Entre quienes no se identifican con ninguna categoría referida a la orientación sexual, las mujeres duplican a los varones. Queda por saber si esa marcada diferencia obedece a la necesidad de las mujeres no heterosexuales de desprenderse de categorías uniformes o si se vincula con una menor visibilización y politización de su orientación sexual, que aparecería más acentuada en los varones gays.

Las personas consultadas sostienen que existen obstáculos y facilitadores para la consolidación y visibilización de los hogares homoparentales en una similar y alta proporción. Los principales obstáculos identificados son la discriminación, la homofobia, los prejuicios sociales y la intolerancia, mientras que los principales facilitadores aparecen concentrados en las políticas del Estado Nacional en materia de derechos para el colectivo LGTTTBIQ. También en nuestras entrevistas hemos relevado una masiva aprobación a esas políticas públicas, independientemente de la adscripción partidaria de cada sujeto.

Algunas experiencias vividas en la familia de origen configuran elementos facilitadores de los procesos ulteriores que los y las sujetos habrán de resolver al conformar sus propios grupos familiares. En tal sentido, la mayor plasticidad de las familias respecto de la diversidad sexual, operaría favorablemente en la adultez de los y las sujetos, configurando experiencias que habilitan la diferencia y promueven procesos de inclusión psicosocial. La mayor apertura, en general, de la familia de origen es una situación considerada como facilitadora de los procesos de diversidad sexual. No obstante, se observa que la decisión de unirse en matrimonio y, mucho más, la llegada de los hijos/as, es registrada como un punto de inflexión en el fortalecimiento de la relación que gays y lesbianas mantienen con sus respectivas familias de origen. En referencia a las dinámicas que estas organizaciones familiares mantienen con sus respectivas familias de origen, podemos advertir que la mayoría de las personas entrevistadas otorgan un importante lugar a la familia extensa en la crianza de los/as hijos/as y en ello tampoco parecen existir diferencias significativas respecto de las familias heteroparentales.

Para concluir

No es aceptable que las categorías “familia gay”, “familia lésbica” o “familia homosexual” deban ser utilizadas para identificar a los hogares conformados por una pareja del mismo sexo. No existe una familia heterosexual, como tampoco una familia gay, a excepción de que todos/as sus integrantes compartan la misma orientación sexual. Homologar la orientación sexual de la pareja a la noción de familia representa un equívoco inadmisibles que oculta criterios de exclusión y estigmatización social. Tampoco la categoría homoparentalidad resultaría suficiente para identificar las parentalidades no hegemónicas, puesto que ello no agota la multiplicidad de formas en que la parentalidad puede ser ejercida. Es preciso instalar la noción de *diversidad familiar*, de manera de incluir en ese concepto otras figuras y modalidades de ejercicio parental, tal el caso de madres o padres trans, o personas travestis, u hogares multiparentales, entre otros, que permanecen invisibilizados y sutilmente condenados al silencio y la exclusión.

Es posible advertir que aquello que resulta diverso está más directamente vinculado a la estructura familiar y no tanto a su dinámica. Lo que caracteriza la diferencia es, básicamente, quiénes componen esa estructura parental: dos hombres, dos mujeres, una mujer trans, etc. La dinámica de las relaciones familiares –aunque con algunas peculiaridades en el caso de los hogares homoparentales- no difiere notablemente de los hogares heteroparentales. Una misma base de características afectivas atraviesa a ambos tipos de familia, sin apreciarse diferencias notorias respecto de las funciones básicas de todo agrupamiento familiar, esto es las tareas de cuidado y socialización primaria. En mérito de estas observaciones y en consonancia con los estudios científicos, sostenemos que no es la estructura familiar aquello que incide en el desarrollo de niños y niñas, sino la dinámica que se produce en torno de las relaciones entre padres/madres e hijos/as.

En alusión al apoyo de las familias de origen en las parejas homosexuales, la mayoría de los estudios –incluyendo el nuestro- encuentran que la vida en estas familias y los apoyos de que gozan son bastante similares a los identificados en hogares heteroparentales. Nuestra investigación no permite confirmar que exista un debilitamiento en las redes de apoyo familiar dentro de los hogares homoparentales. Estimamos que probablemente ello obedezca a la celeridad de los cambios societarios, que contribuyen a propiciar modificaciones en las

dinámicas familiares en breves períodos de tiempo, tendiendo hacia procesos de aceptación de la diversidad sexual.

El ejercicio de la maternidad/paternidad en personas gays y lesbianas opera en ocasiones en los y las sujetos como un nuevo modo de autoafirmación identitaria, mecanismo que se produce en una triple dirección: hacia sí, hacia el hijo o hija y hacia el contexto. Nombrar la situación, autoafirmarse y elaborar con el hijo/a y para sí mismo la construcción del vínculo parental es un paso importante en la asunción, ejercicio y visibilización de dicho vínculo y de afirmación de la diversidad sexual.

En el caso de las mujeres lesbianas, el deseo de ser madres es planteado en ocasiones como necesidad vital y en otras, como una decisión o como necesidad natural de orden biológico, o como un derecho. Sea como fuera, aquella aparente contradicción en la categoría maternidad lesbiana no es tal, pudiendo observarse muchas veces la preexistencia del deseo de hijo/a a la formación de la pareja. En ocasiones la idea de ser padres se contrapone con la asunción de la homosexualidad, como si ambos hechos no pudieran coexistir. Estimamos que opera en ese proceso la incidencia de la cultura y de las representaciones sociales del lesbianismo y la homosexualidad, en tanto alternativas sexuales que se presentan como incompatibles con el ejercicio de la maternidad/paternidad.

Aquello que sí queda definitivamente establecido es la diferencia entre paternidad/maternidad biológica, social, legal y genética. No obstante y desde nuestra perspectiva, entendemos que la noción de paternidad/maternidad implica sobre toda otra presunción, la puesta en ejercicio de una función, sin perjuicio de la disonancia que ello implique con lo biológico o genético.

No cabe duda de que las normas jurídicas que han regulado el matrimonio entre personas del mismo sexo, la identidad de género, la fertilización asistida y la inscripción de hijos/as entre dos mujeres adquieren centralidad en los procesos de fortalecimiento subjetivo, al tiempo que representan procesos de igualdad ante la ley, tan caros al ordenamiento constitucional argentino. Es unánime el reconocimiento de estas medidas por parte de nuestros/as consultados y entrevistados, al tiempo que marcan un claro posicionamiento del Estado frente a la temática de la diversidad familiar.

Hemos podido observar la presencia de criterios de equidad en las parejas de gays y lesbianas respecto a la elección del apellido que llevarán sus hijos/as –criterios que también rigen, en la

administración de los recursos económicos, o la distribución de las tareas hogareñas desde criterios de mayor horizontalidad, no sexistas o de prototipos de género-. Es habitual que en estas parejas se tenga consideración a la mujer no gestante, en tanto mecanismo compensatorio; o se propicie el apellido de la madre gestante como reconocimiento a su embarazo –“a poner el cuerpo”-. Sea una u otra la decisión, ella es fruto de un proceso de reflexión y negociación, mecanismo que entendemos no opera en los nacimientos de la mayoría de las parejas heterosexuales, donde está naturalizado que el niño/a llevará el apellido paterno.

Nuestras indagaciones nos permiten concluir que los hogares homoparentales estudiados no representan una adaptación directa y acrítica del modelo patriarcal hegemónico. En tal sentido no existen elementos suficientes para sostener, sin más, que sus prácticas representan un giro normalizador, una instancia de asimilacionismo y conservadurismo. Tampoco constituyen – independientemente de algunas características innovadoras- una modalidad diametralmente opuesta a las organizaciones familiares conocidas hasta el momento. En esta dirección, Libson (2011) plantea que las posiciones de las personas por ella entrevistadas no reflejan *sólo* posturas disruptivas o *sólo* reproductoras de los modelos de hegemonía heterosexual, como si ambas evidenciaran posturas irreconciliables. Por el contrario, sostiene que las dinámicas familiares ponen en juego reglas de parentesco que son disruptivas y reproductoras, *a la vez*.

Como trabajadoras/es sociales, docentes e investigadoras/es, nuestro interés radica en situar la presencia de los hogares homoparentales en tanto configuraciones familiares que interpelan la institución familia y generan un nuevo estado de institucionalidad en el tema. Estas organizaciones familiares imponen la urgencia de revisar las categorías conceptuales y marcos teóricos desde los cuales las familias son pensadas. Ello, en el contexto actual de transformaciones legales, psicosociales y culturales que atraviesan la institución familia.

Una suerte de familia inesperada surge entre nuestros/as consultantes, generando en ocasiones, eventuales incomodidades en los/as profesionales, que urgen ser problematizadas y elucidadas. Toda una estructura de aspectos epistemológicos, políticos, teóricos y éticos se despliegan en este contexto desafiante, que exponen al Trabajo Social a la maravillosa oportunidad de revalidar su compromiso con los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía, constituyéndose éste como un objetivo ético-político.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ ALIZADE, Mariam (2010). La liberación de la parentalidad en el siglo XXI. Revista Imago Agenda N° 140. junio de 2010. Disponible en: http://www.imagoagenda.com/uploads/pdfs/imagoagenda_140.pdf
- ✓ BACÍN, Gabriela y GEMETRO, Florencia (2011). “Comaternidad: experiencias, autodefiniciones y derechos”. En: FELITTI, Karina (comp). *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- ✓ CASTELAR, Andrés Felipe (2010). “Familia y homoparentalidad: una revisión del tema”. En CS, N° 5. Enero 2010. Disponible en Biblioteca Digital. Universidad Icesi, Colombia. <http://hdl.handle.net/10906/4629>.
- ✓ COMUNIDAD HOMOSEXUAL ARGENTINA (2004). Dpto. Académico de Investigación y Docencia. Área Salud. “Adopción. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil”. En: *Adopción. La caída de un prejuicio*. Buenos Aires: Ediciones del Puerto.
- ✓ DIO BLEICHMAR, Emilce (2007) “La construcción de la identidad del menor en la familia homoparental”. En: ROTENBERG, Eva y AGREST WAINER, Beatriz (comp.) *Homoparentalidades. Nuevas familias*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- ✓ FONSECA, Claudia (2009). “Homoparentalidades: novas luzes sobre o parentesco”. Revista Estudos Feministas. Volumen 16.
- ✓ GUERRA, Luciana (2009). “Familia y heteronormatividad”. Revista Argentina de Estudios de Juventud. Vol. I. N° 1. Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios. Facultad de Periodismo y Comunicación Social-UNLP. Disponible en: http://www.perio.unlp.edu.ar/revistadejuventud/sites/perio.unlp.edu.ar/revistadejuventud/files/familia_y_heteronormatividad.pdf
- ✓ JELIN, Elizabeth (2007) “Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales”. En ARRIAGADA, Irma (coord.). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, octubre de 2007.
- ✓ LIBSON, Micaela (2011). *Familias y diversidad sexual. Las parentalidades gays y lesbianas en Buenos Aires*. Tesis doctoral. Fac. de Ciencias Sociales, UBA.
- ✓ MÁRQUEZ GARCÍA, Begoña (2010). “Discurso experto y acción social: la construcción de la homoparentalidad como asunto político”. Documentos de Trabajo Social N° 48. ISSN 1133-6552/ISSN Electrónico 2173-8246. Disponible en: http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts/48_08.pdf.

- ✓ MONTAÑO, Sonia (2007). “El sueño de las mujeres: democracia en la familia”. En ARRIAGADA, Irma (coord). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile.
- ✓ RICH, Adrienne (1985). “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”. Revista Nosotras que nos queremos tanto. Colectivo de Lesbianas Feministas de Madrid, N° 3, noviembre de 1985. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/duoda/article/viewFile/62008/90505>
- ✓ RIVAS, Felipe (2007). “Nuestro orden sexual: heterosexualidad, homofobia y heteronormatividad”. Disponible en: <http://www.lasotrasfamilias.cl/articulos/7jun07.htm>
- ✓ ROBALDO, Marcelo (2011). “La homoparentalidad en la deconstrucción y reconstrucción de familia. Aportes para la discusión”. Revista Punto Género N° 1. Abril de 2011. Disponible en: <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/RPG/article/viewFile/16859/17559>
- ✓ ROTENBERG, Eva (2010). “Nuevos modos de parentalidad: padres del mismo sexo”. En Revista Imago Agenda N° 140. Junio de 2010. Disponible en: http://www.imagoagenda.com/uploads/pdfs/imagoagenda_140.pdf
- ✓ ROUDINESCO, Elisabeth (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- ✓ UZIEL, Anna (2009). “Sexualidades y formación familiar en Brasil contemporáneo”. III SEMINARIO Internacional sobre familias. Las familias: el reto de la diversidad. Univ. de Caldas. Disponible en: http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/Texto_final_Anna_PAULA_ESPAN_OL_27_abril.pdf
- ✓ VESPUCCI, Guido (2008). “Más allá de la normalización. Reflexividad y negociación en casos de madres lesbianas”. Seminario Fazendo Gênero 8 - Corpo, Violência e Poder, Florianópolis, de 25 a 28 de agosto de 2008.